

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 364

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DON JAVIER DE ANTONIO CAMARERO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

CERTIFICO:

Que el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación Provincial, con fecha 19 de enero de 1987, dictó la siguiente Resolución:

"Figurando en plantilla con el carácter de eventual una plaza de Auxiliar de Admón. General vacante:

Nombrar a D. Amancio Gil Arribas, como personal eventual para ocupar la citada plaza, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes al mencionado puesto de trabajo y otras de confianza en la Secretaría Particular de esta Presidencia, percibiendo por ello las remuneraciones con las que está dotada la referida plaza y dándosele de alta en la M.U.N.P.A.L.

Cesando en su puesto de trabajo, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Presidencia, sin perjuicio de que pueda cesar antes porque así lo considere y resuelva la Presidencia.

De esta Resolución se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

Avila, 5 de febrero de 1987.

V.º B.º El presidente, Jesús Terciado Serna.

El secretario general actal., ilegible.

— 0000 —

Número 2.502

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Javier Martín Gómez, solista, cita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de Bar, en la Plaza de las Vacas, núm. 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 9 de septiembre de 1986.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez.*

Número 3.241

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Jesús Mancebo Navas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Bar, en la calle Luis Valero, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 14 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez.*

Número 250

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de

Detalle de iniciativa particular, promovido por OCASA, S. A. referido al área de la manzana número 33 del Barrio de la Toledana.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Avila, 27 de enero de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez.*

Número 198

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo de Avila

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 25 de septiembre de 1985, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente en suelo no urbanizable número 25/85.

LOCALIDAD: Candeleda.

PROMOTOR: Adolfo Pastor.

PARAJE: Carretera 501, kilómetro 6,100, Carretera Candeleda a Madrigal.

CONSTRUCCION: Legalización y ampliación de vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de

Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 27 de septiembre de 1985.

El Secretario de la Comisión,
José María Meneses Castillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 819/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 3.957.114 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Eufemio Calvo López y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de mayo, 11 de junio y 10 de julio de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 9.548.375 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y in sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados ni la finca se halla inscrita, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA, sita en Burgoñondo (Avila), calle Egido, 16, con una superficie aproximada de 915 metros cuadrados, de los que están cubiertos 468 y descubiertos 447 metros cuadrados, en la que existen construidas una nave y dos viviendas. Linda: derecha, Agapito Fernández Hernández y otros; izquierda, terreno municipal, y fondo, Viuda de Toribio Hernández; frente, terreno municipal y finca número 15 de la misma calle.

Dado en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Illegibles.*

—379

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 233/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.802.674 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Ramón Sastre Moyano, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1.^o de abril, 30 de abril y 27 de mayo de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 10.785.225 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado que darán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA NUM. 1. Local de negocio en planta de semisótano o primera, denominado «local 1», con acceso desde la calle prolongación de la de Emliano Bernabé, en Avila, con una superficie útil de 394,66 metros cuadrados. Linda: frente entrando, calle de su situación; izquierda, calle Fray Gil; derecha, zona ajardinada de la finca entre los bloques I y II y fondo, zona ajardinada de la finca que la separa de la de Marcelino López Jiménez. Inscrita al tomo 1.359, folio 159, finca 16.093, en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 31/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 415.255 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra doña Eulalia Gallego de la Cruz y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que

tendrán lugar los días 11 de mayo, 10 de junio y 8 de julio de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 1.336.350 ptas. la 1.^a finca y en 2.250.000 ptas. la 2.^a, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.^a PRADO DE RIEGO, al sitio de La Cueva, en Mijares (Avila); polígono 35, parcela 14 y subparcelas a y b. Tiene una superficie de 0,89 hectáreas. Linda: Norte, camino de Gavilanes; Sur, arroyo público; Este, Aniceto Martín Núñez, y Oeste, Garganta de las Torres. Inscrito al tomo 251, libro 8, folio 219 vt.º, finca 712 en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

2.^a PRADO DE RIEGO al sitio de El Pradillo, en Mijares, tiene una superficie de 0,75 hectáreas aproximadamente. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, camino público; Este, Garganta.

Inscrito al tomo 251, libro 8, folio 213, finca 706.

Dado en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 507/83 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.577.293 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Servicio Piva Motor, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Antonio Ortiz Aboín, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 18.525.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y

sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.^a Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

TIERRA, en término de Avila, llamada El Gatuñal o El Gatuñal, enclavada en el polígono 52 del catastro que ocupa una superficie de 6 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con camino del Campo de Aviación; Este, con Javier Ortiz Aboín; Sur, con Inés Aboín Pintó, y Oeste, con

Ana Maria Aboín Pintó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.386, libro 254, folio 131, finca número 16.934.

Dado en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 169/1986, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Félix Muñoz Jiménez, D.^a Matilde Sánchez González y don Félix Muñoz Sánchez, todos vecinos de San Pedro del Arroyo, declarados en rebeldía; sobre reclamación de nueve millones novecientas cincuenta y siete mil doscientas setenta y siete pesetas, se ha dictado con fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«SENTENCIA NUM. 80.—En la Ciudad de Arévalo, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y dirigido por el Letrado don Santiago García Andrés, y de la otra como demandados don Félix Muñoz Jiménez, doña Matilde Sánchez González y don Félix Muñoz Sánchez, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Félix Muñoz Jiménez, doña Matilde Sánchez González y don Félix Muñoz Sánchez, y con ello,

completo pago al actor de la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas de principal un millón doscientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas de intereses, más dos millones quinientas mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Arévalo, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 191/83, seguido a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Alonso Carrasco, contra Construcciones Arenenses, S. L. y otros, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de 20 días, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

Una grúa marca UMNA, de 13 metros de altura y 13 de brazo, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una grúa marca PINGON, de doble brazo, de 25 metros, 30 de altura, tasada en seiscientos mil pesetas.

Y un camión marca PEGASO, tipo camión hormigonera, número y serie de bastidor 8631216, matrícula AV.13282, tasado en novecientas mil pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos, s/n., de esta ciudad, el día 31 de marzo, a las 10.30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de

los tipos de tasación, previniéndose de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

No habiendo postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril a igual hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 26 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—490

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

E D I C T O

Por parte de don Juan Carlos González López, vecino de Fontiveros, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Carnicería, Frutería y Ultra-marinos, en la finca número 5 de la Plaza de Don Julián Báñez o Mayor, de este municipio de Bernuy Zapardiel.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bernuy Zapardiel, a 10 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

—3.112

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

E D I C T O

Por don Nisael García Álvarez, se ha solicitado la correspondiente autorización para la apertura de un local comercial en la Calle de Los Lagares, de esta localidad de San Pedro del Arroyo, destina-

do a la venta de artículos de Frutería al por menor.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas lo deseen, por encontrarse interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días.

San Pedro del Arroyo, a 2 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Fidel Velayos Martín*.

—265

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CRESPOS (AVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS AÑOS 1987 y 1988.

A las veinte horas del día vigésimo primero siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, descontando el día de la inserción, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta en modalidad de puja a la llana de viva voz, para el arrendamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento. Divididos en los siguientes lotes en la forma que se dice a continuación:

Lote A) En término de Crespos, La Canaleja, Tableros de las Alamedas y El Regao, superficie aproximada, 19,7 hectáreas, con servidumbre de paso y bebederos; tipo de licitación, 1.000.000 de pesetas al año.

Lote B) En término de Crespos, Alto de la Fuente, Recambona, Los Tableros, superficie aproximada, 17,74 hectáreas, con servidumbre de paso y bebedero; tipo de licitación, 700.000 pesetas anuales.

Lote C) En término de Crespos, El Egido, Raya de Rivilla, Sauces, superficie aproximada, 16,39 hectáreas; tipo de licitación, 700.000 pesetas anuales.

Lote D) En término de Crespos, La Nava, superficie aproximada, 7,07 hectáreas; tipo de licitación, 300.000 pesetas anuales.

Lote E) En término de Crespos, La Roma, superficie aproximada, 1,2 hectáreas; tipo de licitación,

40.000 pesetas anuales.

Lote F) En término de Chahebrero, Valdelacoja, sin cercar, superficie aproximada, 9,90 hectáreas; tipo de licitación, 180.000 pesetas anuales.

Lote G) En término de Chahebrero, Soto o Barzones, sin cercar, servidumbre de bebedero y de paso; tipo de licitación, 200.000 pesetas anuales, superficie aproximada, 8,5 hectáreas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día 1 de abril de 1987, hasta el día 1 de febrero de 1986, permaneciendo cerrado el aprovechamiento ambos años, desde el día 1 de febrero hasta el día 1 de abril.

TIPO DE LICITACION.—Las fijadas anteriormente para cada prado, las proposiciones se realizarán al alza.

PAGO DEL PRECIO.—El adjudicatario, deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

- El 50 por 100 del precio de la adjudicación de un año, el día 1.º de abril de cada año, y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.
- El 50 por 100 restante deberá efectuarlo el 31 de octubre de cada año.

GARANTIA DEFINITIVA.—La garantía definitiva será el 6 por 100 del precio del remate, y deberá constituirse en el plazo que se establece en el artículo 46 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales. Estas garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas que prevee el artículo 75 del Reglamento de C. C. L. y además en aval bancario.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente después de transcurridos diez, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real

Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones que da expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará en lo que sea necesario la licitación.

En Crespos, a 4 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Alvaro López Alonso*

—305

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1987.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueba relación de facturas por importe de 5.325.230 pesetas.

TERCERO. — CORRESPONDENCIA.—3.1. Dar cuenta de la liquidación de prestaciones sanitarias formuladas por la MUNICIPAL. Queda enterada la Corporación de la precitada liquidación del mes de diciembre.—3.2. Dar cuenta del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial en relación con redacción de proyecto técnico para mejora de redes de agua y alcantarillado. Queda enterado el acuerdo del precitado acuerdo, con la queja formulada por los Concejales del Grupo Socialista.

CUARTO. — REGIMEN JURIDICO.—4.1. Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el señor Alcalde. Queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por el señor Alcalde en el mes de enero último.—4.2. Dar cuenta del recurso de alzada interpuesto contra el silencio positivo de aprobación del PERI 7 y alegaciones de la Alcaldía. Queda enterada la Corporación del recurso interpuesto contra el acto de silencio administrativo positivo de aprobación del PERI 7 y de las alegaciones expuestas por la Alcaldía, en las que se ratifica el Pleno.—4.3. Dar cuenta del escri-

to de la Alcaldía a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural a informe de los señores Arquitecto y Secretario. Queda enterada la Corporación de que se proseguirán las actuaciones si transcurren los plazos de emisión de informes, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.—4.4. Aplicación del Reglamento de Organización. Se acuerda se celebre reunión de los portavoces para que se acomode la organización y funcionamiento de la Corporación al nuevo Reglamento.

QUINTO. — PERSONAL.—5.1. Escrito de ASISA sobre elevación de la cuota por asistencia sanitaria a funcionarios, jubilados y pensionistas. Se acuerda la aprobación de la elevación de cuotas.

SEXTA. — HACIENDA.—6.1. Aceptación de compromisos para ejecución de obras de pavimentación incluidas en el Plan de Obras de 1987. Se aceptan los compromisos y se solicita la adjudicación de las obras a este Ayuntamiento.

—6.2. Aceptación de compromisos para ejecución de obras de mejora de redes de agua y alcantarillado incluidas en el Plan de Obras de 1987. Se aceptan los compromisos y se solicita la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento.—6.3. Concerto de operación de Tesorería. Se acuerda concertar una operación de Tesorería por importe de 10.000.000 de pesetas.—6.4. Propuesta del señor Concejal-Delegado de Deportes de otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas. Se acepta la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes.

SEPTIMO. — BIENES.—7.1. Rectificación del Inventario de bienes municipales al 31 de diciembre de 1986. Se aprueba la mentada rectificación.

OCTAVO. — APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—8.1. Pliego de Condiciones para subasta del aprovechamiento de maderas. Se aprueba el mentado Pliego de Condiciones.

NOVENO. — URBANISMO Y OBRAS.—9.1. Pliegos de Condiciones para contratación de redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Arquitectónico. Se aprueban los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Con-

diciones económico-administrativas.—9.2. Proyecto técnico de ejecución para construcción de mercado minorista. Se requiere al arquitecto-autor del proyecto para reforma y sustitución del resumen general y una vez efectuado que se estudie y dictamine por la Comisión Informativa de Urbanismo.—9.3. Solicitud de obras conforme a convocatoria del Fondo de Cooperación Local. Queda pendiente para estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

DECIMO. — ASUNTO URGENTE.—10.1. Moción del señor Alcalde en relación con reducción del límite de velocidad en la Avenida de Emilio Romero. Se ratifica el Pleno en lo actuado por la Alcaldía en orden a la reducción de velocidad en la Avenida de Emilio Romero.

UNDECIMA. — RUEGOS Y PREGUNTAS.—En este turno se han formulado los siguientes ruegos y preguntas:

—El Sr. Díez Martín, concejal del PSOE, ruega se ejecute el acuerdo de levantamiento de la plaza de toros, por los perjuicios que pudieran derivarse de la falta de cumplimiento del acuerdo. El Sr. Alcalde se da por enterado.

—El Sr. Oviedo Martín, concejal del PSOE, habida cuenta del accidente ferroviario y de la queja del personal sanitario ruega se solicite informe de la Unidad Básica de Salud y se adopten las medidas oportunas. El Sr. Alcalde ha explicado las circunstancias de hecho acaecidas.

—El Sr. García Fiz, concejal del CDS, ha preguntado al Sr. Alcalde si se han cursado los informes de la Comisión de Cultura sobre instalación de agua caliente en el Pabellón Municipal, instalación de campo de tiro y publicidad en el Pabellón, siendo contestado por el Sr. Alcalde y por el Sr. Oviedo Martín.

—El mismo Sr. García Fiz, ha rogado información pública del dinero asignado en los años 1984, 1985-1986 para Deportes y en qué se ha gastado, porque tiene información de haberse anulado créditos, pidiendo responsabilidades al anterior Concejal de Deportes o al Sr. Alcalde, según corresponda.

El Sr. López Hidalgo, concejal de Coalición Popular, por alusiones, ha contestado que como responsable, en su tiempo, de la Concejalía de Deportes, se gastó el dinero consignado e incluso más, haciendo saber al Sr. García Fiz, que la Comisión es bipartita, de Cultura y Deportes, y que Cultura superó los gastos con merma del deporte. El Sr. García Fiz le ha replicado que no es cierto, pues existe partida distinta para actividades culturales y para actividades deportivas, habiéndose acaudalado los créditos de actividades deportivas destinados a otros fines, el Sr. Alcalde ha intervenido para explicar que se habrá efectuado a través de expedientes de modificación de créditos que aprueba el Pleno.

—El propio Sr. García Fiz, pide si es posible que se lean en este momento las facturas aprobadas, siendo contestado por el Sr. Alcalde que no procede puesto que la relación ha sido aprobada por el Pleno en el punto 2 de este orden del día.

Arévalo, 10 de febrero de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—382

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1987, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca El Teso, situada en Suelo Urbano B, tramitado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, abriéndose información pública por espacio de un mes, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 12 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—384

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1987, acordó aprobar

inicialmente el Estudio de Detalle de la finca C. Casillas, situada en Suelo Urbano B, presentado por don José Martín Alfonso y otros, abriéndose información pública por espacio de un mes, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 11 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—385

Ayuntamiento de San Pascual

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986.

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En San Pascual, a 9 de febrero de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—386

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por

acuerdo de este Ayuntamiento, de 30 de septiembre de 1986, para proveer 2 plazas de Guardias de la Policía Municipal, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

TURNO LIBRE

1. Jiménez Martín, Mateo.
2. Moral Pablo, José Luis.
3. Peña Jiménez, Carlos.
4. San Segundo Cisneros, Andrés
5. San Segundo García, Alfredo.
6. Zapatera Herrero, Jesús F.

Y por no reunir las condiciones previstas en la base 3, han sido excluidos los aspirantes siguientes:

TURNO LIBRE

1. López Arce, José Ignacio.
2. Moreno Gómez, Francisco José.
3. Muñoz Bartolomé, Jesús.
4. San Segundo Cisneros, Juan Carlos.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 9 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—387

Ayuntamiento de Vita

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, 7 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—388

Ayuntamiento de Muñotello

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por un importe de dos millones seiscientas treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 113.400.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 51.748.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 339.000.
 4. Transferencias corrientes, 650.920 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.482.318.
- Total, 2.637.386 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.305.375 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.301.211 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 3.800 pesetas.
- Total, 2.637.386 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente a esta jurisdicción.

En Muñotello, a 10 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—389

Ayuntamiento de Muñotello

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18.4.86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: de tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñotello, a 10 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Santiago Jiménez*.

—390

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Grandes y San Martín, 7 de febrero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—399

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987.

Los interesados legítimos, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Mediana de Voltoya, a 11 de febrero de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—400

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1987.

Los interesados legítimos, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Berrocalejo de Aragona, a 11 de febrero de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—401